

## ACTA N.º 5

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO) (BOP N.º 231 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020).**

En la Ciudad de Córdoba, siendo las 13'50 horas del día 7 de octubre de dos mil veintiuno se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador, que queda constituido en la forma que se indica:

PRESIDENTE: D. José Alberto Alcántara Leonés.  
VOCAL-SECRETARIA: Dña. Mercedes Mayo González.  
VOCAL: D. Leopoldo Tena Guillaume.

Tras deliberar el Tribunal sobre la valoración provisional de los méritos alegados por los/as admitidos/as que aprobó en su sesión del pasado 14 de julio, y al objeto de unificar criterios con el proceso de valoración de méritos seguido para los Técnicos de Administración General A2, el Tribunal decide continuar la baremación de los méritos de todos los/as aspirantes admitidos/as cuya autobaremación supera o iguala la puntuación de 5, al entender que del resultado de la comprobación existe un número suficiente de aspirantes para la cobertura de necesidades transitorias del IMDECO en la correspondiente lista de reserva.

No obstante lo cual, si en algún momento no se pudieran cubrir dichas necesidades transitorias con la lista de reserva propuesta se continuaría la baremación de los aspirantes admitidos cuya autobaremación sea inferior a 5 puntos.

Todo ello en ejercicio de la facultad interpretativa de las bases que se reconoce en la base 12, ante el elevado número de solicitudes presentadas y el limitado número de plazas a cubrir a través de la lista de reserva.

Finalizada la valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes conforme al baremo fijado en la Base Sexta de la Convocatoria, el Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de los méritos obtenidos por los candidatos/as admitidos/as al proceso en documento Anexo a esta Acta.

**SEGUNDO.-** Exponer al público en el Tablón de Edictos Electrónico sito en el tablón de edictos electrónico sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO y en lugar físico de exposición habitual en su sede principal, a los efectos de presentación

C/ Capitulares, 1

14.071-CÓRDOBA

Tlfno. 957-76-96-02 y Fax: 957- 48 72 18

1

Hash: 5313281ffe4ba56d2cc3e7c997c943e1b09a7d1ce60b978c19f9dfce5bd4c7c96a63acf50cabcb8e5c18d3d48cc005cd655f3597916c1651a54a8270810b85daf | PÁG. 1 DE 3

## FIRMANTE

MARIA MERCEDES MAYO GONZALEZ (LETRADA ASESORA)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

## CÓDIGO CSV

1b767d050e6bf73ce68f1d250760d758aed8b7a

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## NIF/CIF

\*\*\*\*300\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

## FECHA Y HORA

08/10/2021 14:15:58 CET  
09/10/2021 08:12:50 CET

de alegaciones en el plazo de cinco días, haciendo notar que en ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial.

A tal efecto se da por finalizada la sesión a las 14'20 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Córdoba, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR  
Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.

LA SECRETARIA  
Fdo.: Mercedes Mayo González

C/ Capitulares, 1

14.071-CÓRDOBA

Tlfno. 957-76-96-02 y Fax: 957- 48 72 18

2

Hash: 5313281ffe4ba56d2cc3e7c997c93e1b09a7d1ce60b978c19f9dfce5bd4c7c96a63acf50cabcb85c18d3d48cc005d655f3597916c1651a54a8270810b85daf | PÁG. 2 DE 3

**FIRMANTE**

MARIA MERCEDES MAYO GONZALEZ (LETRADA ASESORA)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

**CÓDIGO CSV**

1b767d050e6bf73ce68f1d250760d758aedd8b7a

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*300\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

**FECHA Y HORA**

08/10/2021 14:15:58 CET  
09/10/2021 08:12:50 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1b767d050e6bf73ce68f1d250760d758aedd8b7a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5313281ffe4ba56d2cc3e7c997c943e1b09a7d1ce60b978c19f9dfee5bd4c7c96a63acf50cabcb85c18d3d48cc005d655f3597916c1651a54a8270810b85daf

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016515\_2021\_00000000000000000000000008015152

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 14:04:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1b767d050e6bf73ce68f1d250760d758aedd8b7a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)